



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**

“I CONGRESO  
NACIONAL DE  
ENTIDADES DE  
INSPECCIÓN  
VIGILANCIA Y  
CONTROL DE  
ORGANIZACIONES DE  
ACCIÓN COMUNAL  
2020”



El futuro  
es de todos

Mininterior



# AGENDA



El futuro  
es de todos

Ministerio del Interior

Introducción

Inspección, Vigilancia y Control

Elecciones Comunales

Fortalecimiento

CONPES 3955

Oferta institucional Ministerio  
del Interior



# ORGANIGRAMA Y MISIONALIDAD

Ministerio del Interior

Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos

Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y Acción Comunal

Grupo de Acción Comunal

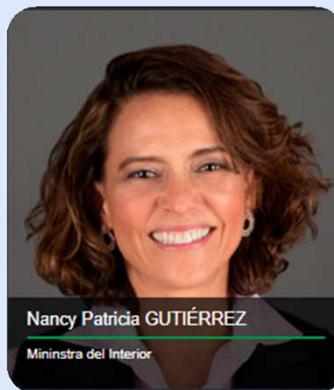


# Ministerio del Interior



El futuro es de todos

Mininterior



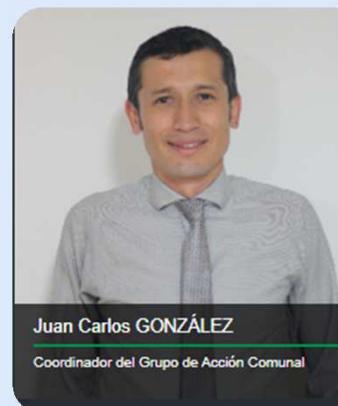
**Nancy Patricia GUTIÉRREZ**  
Ministra del Interior



**Francisco José Chaux**  
Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos



**Hilda GUTIÉRREZ**  
Directora para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal



**Juan Carlos GONZÁLEZ**  
Coordinador del Grupo de Acción Comunal

Esta presentación es propiedad intelectual controlada y producida por la Presidencia de la República.

## INTRODUCCIÓN



El futuro  
es de todos

Ministerio del Interior



### ¿Qué es la Acción Comunal?

Son organizaciones cívicas sociales y comunitarias de gestión, social con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente que unen esfuerzos para procura el desarrollo humano integral y sostenible con fundamentos en el ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.

➤ **Ley 743 Art. 6**

# Estructura de la organización Comunal

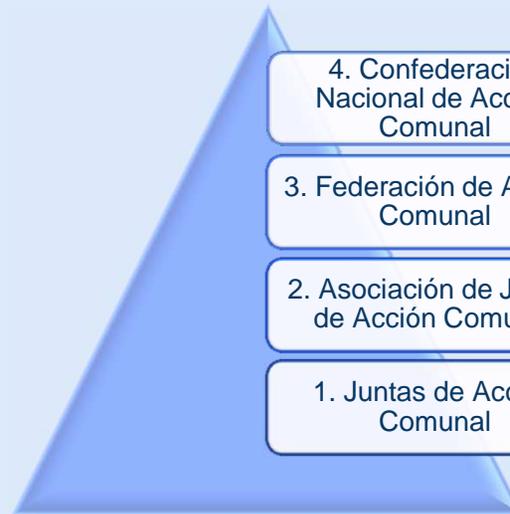


El futuro es de todos

Mininterior

➤ **Primer Nivel:** Ministerio del Interior

➤ **Segundo Nivel: Entidades de Inspección, Control y Vigilancia:** Gobernaciones (32) por derecho propio y Alcaldías (98) delegadas.



4. Confederación Nacional de Acción Comunal

➤ (1) República de Colombia

3. Federación de Acción Comunal

➤ (36) Departamento, Bogotá D.C., municipios de categoría especial y de primera categoría

2. Asociación de Juntas de Acción Comunal

➤ (1425) Comuna, corregimiento, localidad o municipio.

1. Juntas de Acción Comunal

➤ (63153) Barrio, conjunto residencial, sector o etapa, veredas, caserío.



Ley 19 de 1958

➤ Art.22,23 y 24

Constitución Política de Colombia

➤ Artículo 38

Leyes

➤ 743 de 2002, 753 de 2002, 1551 de 2012

Decretos

➤ 2350 de 2003, 890 de 2008, 1066 de 2015

Políticas Nacionales

➤ 3955 del 2018

Resoluciones

➤ 360 de 2005

Estatutos

## Normatividad Comunal

# Censo las Organizaciones de Acción Comunal



El futuro es de todos

Mininterior

## Presencia de OAC de Primer y Segundo grado a nivel Nacional

Primer y segundo grado	
JAC	63.153
ASOJAC	1.425



## Presencia de OAC de Tercer y Cuarto Grado a nivel Nacional

Tercer y cuarto grado	
Federaciones	34
Confederación	1



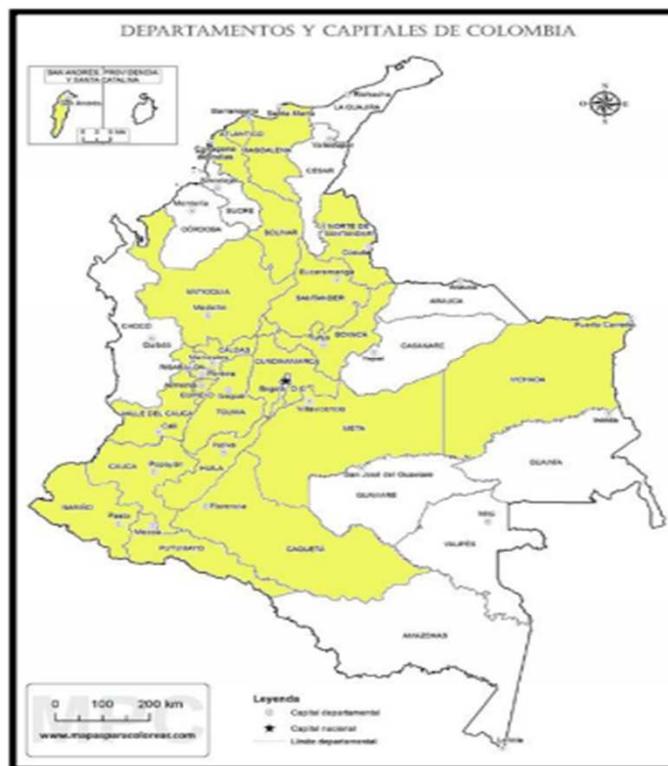
# Censo Entidades IVC



El futuro  
es de todos

Mininterior

## Presencia de Entidades de Inspección, Vigilancia y Control



Entidades de IVC	
Total Entidades	130
Gobernaciones	32
Alcaldía	98

\*Todas las Gobernaciones ejercen funciones de Inspección, Vigilancia y Control por derecho propio, los Departamentos que se encuentran subrayados es donde existe delegación a Alcaldías.



# Inspección, Vigilancia y control

**GARANTÍA DE  
TRANSPARENCIA EN  
LA ACTIVIDAD  
COMUNITARIA**

**Definición**

**Funciones de las Entidades de Inspección, Vigilancia y Control**

**Finalidades del Control**

**Finalidades de la Vigilancia**

**Finalidades del Control**

**Procedimiento para la Inspección Vigilancia y Control**

## ¿QUÉ SON LAS ENTIDADES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL?



El futuro  
es de todos

Ministerio del Interior

**ARTICULO 50 LEY 743 DE 2002.** Las entidades competentes del sistema del interior ejercerán la inspección, vigilancia y control sobre el manejo del patrimonio de los organismos de acción comunal, así como de los recursos oficiales que los mismos reciban, administren, recauden o tengan bajo su custodia y cuando sea del caso, instaurarán las acciones judiciales, administrativas o fiscales pertinentes.

Si de la inspección se deducen indicios graves en contra de uno o mas dignatarios la autoridad competente del sistema del interior podrá suspender temporalmente la inscripción de los mismos hasta que se conozca los resultados definitivos de las acciones instauradas.

**ARTICULO 1 DECRETO 890 DE 2008.** **VIGILANCIA:** facultad Estatal para hacer seguimiento a actuaciones de las organizaciones comunales, con el fin de velar con el cumplimiento de la normatividad vigente. **INSPECCION:** facultad de verificar el cumplimiento de la normatividad legal de los organismos comunales jurídica, contable, financiera, administrativa y socialmente. **CONTROL:** aplicar correctivos necesarios, a fin de subsanar las situaciones de las organizaciones comunales, como resultado de los ejercicios anteriores.

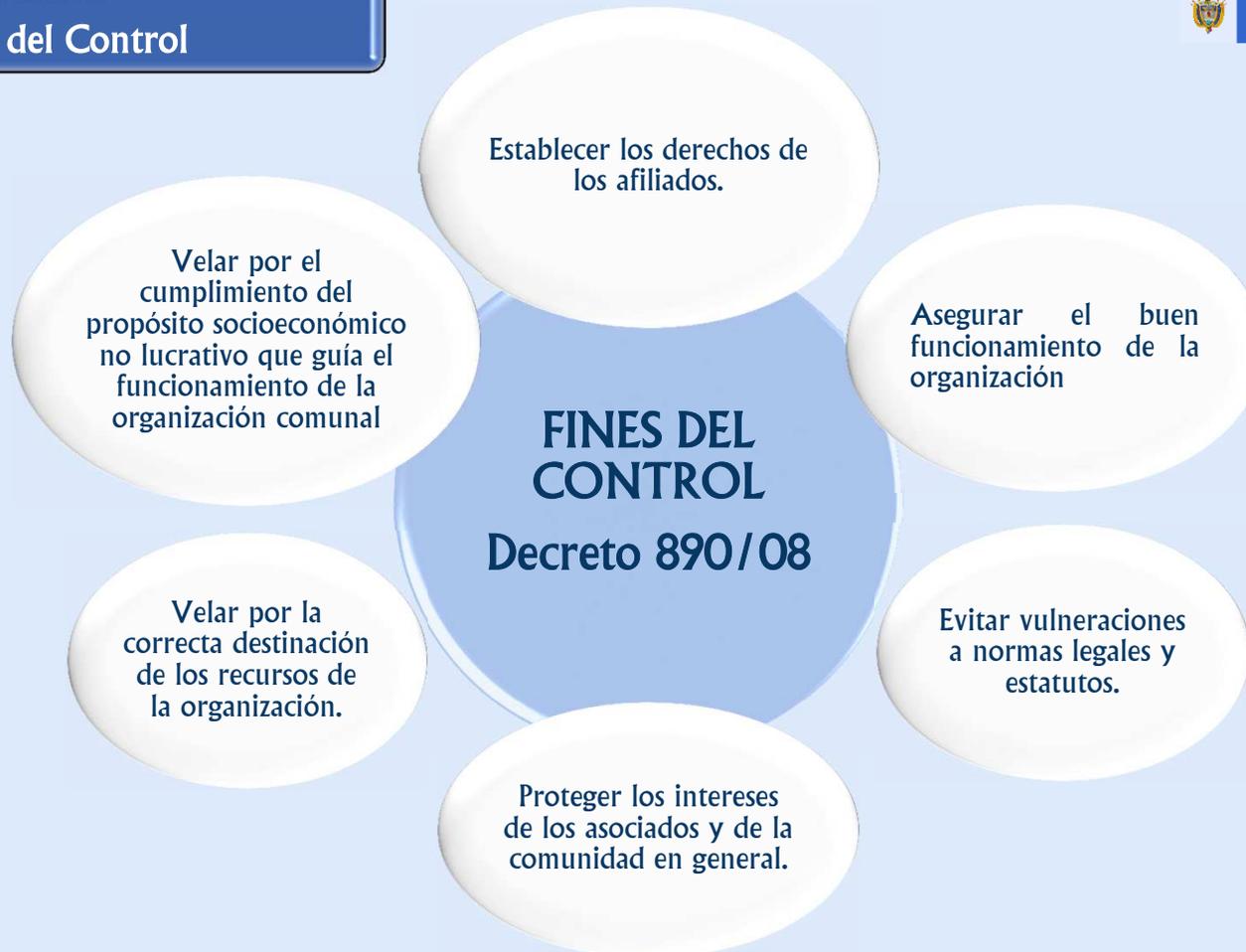
## FUNCIONES DE LAS ENTIDADES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL



El futuro  
es de todos

Ministerio del Interior

1. Conocer en 2da instancia impugnaciones contra elección de dignatarios.
2. Realizar registro sistematizado de las organizaciones comunales.
3. Expedir actos de reconocimiento, suspensión y cancelación de personería jurídica.
4. Expedir actos de inscripción y reconocimiento de órganos de dirección, administración y vigilancia de dignatarios.
5. Certificar los aspectos de registro a demanda de los organismos comunales.
6. Remitir trimestralmente al MININTERIOR novedades en materia de registros.
7. Brindar asesoría técnica y jurídica a los organismos comunales.
8. Absolver consultas presentadas por los organismos comunales y afiliados.
9. Vigilar la disolución y liquidación de las organizaciones comunales.



## Finalidades de la Vigilancia Art. 2 Decreto 890

1. Velar porque se apliquen en todos los trámites y actuaciones los principios que rigen la Ley Comunal (Art. 3 y 20 de la Ley 743 /02).

2. Velar porque se respeten los derechos de los afiliados y que cumplan sus deberes.

3. Velar porque la organización tenga Estatutos actualizados.

4. Velar porque conformen los cuadros directivos.

5. Velar por el cumplimiento de las funciones de los distintos órganos de la organización.

6. Velar porque los procesos que tengan a cargo las organizaciones se realicen de acuerdo con el procedimiento establecido y respetando los derechos de afiliados.

7. Velar por la conservación del patrimonio.

8. Velar porque los órganos rindan informes semestrales de gestión.

9. Promover actividades con afiliados a fin de procurar mejoras en la organización.

## Finalidades de la Inspección

### Art. 3 Decreto 890/08

1. Recomendaciones a las organizaciones cumplir el ordenamiento jurídico de acuerdo con las auditorias.
2. Determinar la situación legal de la organización para adoptar medidas que defiendan sus los intereses de los asociados.
3. Velar porque se atiendan las PQRS adecuada y oportunamente.
4. Velar porque los procesos de liquidación cumplan las disposiciones legales, derechos de acreedores y deudores de la organización
5. Llevar un registro actualizado de los recursos económicos y de otros ordenes de la organizaciones que se encuentren en inventarios y cuentas bancarias.

## Facultades de la Inspección, Vigilancia y Control

1. Solicitar copia de informes presentados a la asamblea.
2. Realizar revisiones periódicas.
3. Investigar y dar trámite a peticiones quejas y reclamos
4. Realizar auditorias.
5. Practicar visitas de inspección.
6. Verificar conformación de cuadros de dignatarios.
7. Verificar los procesos de disolución por voluntad de los miembros.
8. Revisar, excepcionalmente a petición de parte las actuaciones de la comisión de convivencia y conciliación.
9. Cancelar con suspensión o revisar los libros contables.

## Niveles de la Inspección, Vigilancia y Control

**Primer nivel:** Ministerio del interior sobre federaciones departamentales y municipales de acción comunal y la Confederación Comunal Nacional.

**Segundo nivel:** Las dependencias asignadas por cada uno de los departamentos, distritos y municipios, sobre las juntas y asociaciones de acción comunal.

## Facultades de la Inspección, Vigilancia y Control

1. Solicitar copia de informes presentados a la asamblea.
2. Realizar revisiones periódicas.
3. Investigar y dar trámite a peticiones quejas y reclamos
4. Realizar auditorias.
5. Practicar visitas de inspección.
6. Verificar conformación de cuadros de dignatarios.
7. Verificar los procesos de disolución por voluntad de los miembros.
8. Revisar, excepcionalmente a petición de parte las actuaciones de la comisión de convivencia y conciliación.
9. Cancelar con suspensión o revisar los libros contables.



10. Cancelación de la personería jurídica las organizaciones que incumplan la Ley 743 de 2002.
11. Ordenar la inscripción de la persona (art. 23 Ley 743 de 2002).
12. Autorizar la constitución de juntas de acción comunal en asentamientos humanos.
13. Autorizar la constitución de asociaciones cuando dos o mas territorios vecinos no cuenten con numero de organismos comunales suficientes de primer grado o para anexarse a una preexistente.
14. Designar al ultimo representante legal o a otro miembro de la junta directiva en caso de declaratoria de nulidad de su elección.
15. Convocar a asamblea general en los siguientes casos:
  - a. Cuando se declare nulidad de la elección de dignatarios.
  - b. Cuando cumplido el procedimiento establecido en los estatutos sin que se haya llevado a cabo y exista clamor general de la comunidad para la realización de la misma.
  - c. Las demás facultades que determine la Constitución, la Ley o el Gobierno Nacional



1. Contar con un espacio físico adecuado, iluminado, con un sitio donde se atienda al usuario, con mobiliario y equipos de computo que ello requiere.
2. Contar con el personal técnico, administrativo y profesional suficiente que conozca claramente sus funciones y actividades a realizar.
3. Establecer manual de funciones para los procesos, procedimientos y actividades, claramente definidos a los cuales se les asignen responsables y se les efectúen seguimientos cuantificables medibles y evaluables (registros, inscripción de estatutos, nombramiento de dignatarios, libros, disoluciones y liquidaciones, certificados de existencia y representación, registro. Art. 64 Ley 743/02).
4. Contar con archivos ordenados conforme a la Ley Nacional de archivos.
5. Sonreír, ser tolerantes y receptivos, somos servidores públicos.
6. Contar con bases de datos unificadas.

# Procedimiento para la Inspección Vigilancia y Control

ACTIVIDAD	TAREA
PROGRAMACION DE VISITAS ANUALES	Cronograma aprobado por el secretario de gobierno
COMUNICAR A LA JAC O ASOJUNTA, SOBRE LA VISITA	Auto de comunicación (5 días) art 68 y 69 de CPACA Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
EJECUTAR PROGRAMA ANUAL DE ASESORÍA Y ASISTENCIA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PRESENCIAL Y/O VIDEO CONFERENCIA	Asesorar de conformidad con la normatividad vigente aspectos jurídicos entre otros en materia de IVC a la Junta de Acción Comunal y Asojunta en legislación comunal.  <div style="display: flex; justify-content: center; gap: 20px;"> <span>CUMPLE</span> <span>HALLAZGO</span> </div>
CIERRE DE LA VISITA REALIZADA	Socializar el Acta registro del desarrollo de la visita, dando lectura a la misma fijando compromisos y conclusiones
SEGUIMIENTO	Elaborar el requerimiento de los documentos y/o evidencias que soportan el cumplimiento de los compromisos, de conformidad con el Acta de la visita de asesoría.



El futuro es de todos

Mininterior

# Procedimiento para la Asesoría Técnica y Jurídica



El futuro  
es de todos

Mininterior

Nuestras acciones están regidas por la siguiente normatividad:

- Ley 743 de 2002.
- Ley 753 de 2002.
- Decreto 1066 de 2015 (compilado Decreto 2350 de 2003 y Decreto 890 de 2008)

Definir espacios de participación para la formulación, ejecución, seguimiento y adopción de las políticas públicas de fortalecimiento de la Acción Comunal.

Diseñar e implementar políticas de apoyo institucional a las entidades territoriales para el fortalecimiento de la participación en materia comunal.

Brindar la asesoría y asistencia a las entidades territoriales para el ejercicio de la función de inspección, control y vigilancia de la organización comunal.

Aprobar, suspender y cancelar la personería jurídica de OAC ( organizaciones de Acción Comunal), cuando a ello haya lugar.

Establecer, liderar y coordinar con la organización comunal el proceso de formación de la acción comunal y la capacitación de los servidores públicos responsables de la inspección, control y vigilancia en materia comunal.

Fortalecer a las Juntas de acción comunal de todo el país en temas de capacitación como: ABC Comunal, Planes de Desarrollo Comunal, Elecciones Comunales, Conciliación Comunal, entre otros.

# Elecciones Comunales

Fines de los Órganos de Acción  
Comunal

Cronograma Electoral de las OAC

Recomendaciones para la Asamblea

Funciones de la Asamblea

Línea del Tiempo

## Fines de los Órganos de Acción Comunal



El futuro  
es de todos

Mininterior

*El desarrollo comunitario - del cual son expresión los organismos de acción comunal - , es un proceso social con **acción participativa** de la comunidad al tiempo que representa un medio de promoción humana, en tanto que impulsa al individuo a involucrarse en su contexto detectando necesidades y ayudando a solucionarlas.*

*Para alcanzar sus metas el proceso requiere de la **solidaridad** entre los miembros constitutivos de la comunidad, pero ante todo, de la **integración de la comunidad y el Estado** permitiendo que los esfuerzos de la población **se sumen** a los del gobierno.*

*Fin de mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de la nación, en el entendimiento de que los organismos comunitarios deben gozar de la debida **autonomía** para iniciar, controlar, realizar y dirigir los programas de desarrollo comunitario.*

Ley 743 de 2002 artículos 6-7-8 y 20

Corte Constitucional- Sentencia C-520/2007.

**C  
R  
O  
N  
O  
G  
R  
A  
M  
A  
  
E  
L  
E  
C  
T  
O  
R  
A  
L**

<b>Organización comunal</b>	<b>Número de OAC</b>	<b>Tribunal de Garantías</b>	<b>Fecha de elecciones</b>	<b>Inicio de periodo</b>
<b>Juntas de Acción Comunal</b>	63.153	<b>2 de abril de 2020</b> (Ley 743 de 2002- artículo 31- Parágrafo 1)	<b>26 de abril de 2020</b> (Ley 743 de 2002- artículo 32- Literal a)	<b>1 de julio de 2020</b> (Ley 743 de 2002- artículo 32- Literal a)
<b>Asociaciones de Juntas de Acción Comunal</b>	1.421	<b>3 de julio de 2020</b> (Ley 743 de 2002- artículo 31- Parágrafo 1)	<b>26 de julio de 2020</b> (Ley 743 de 2002- artículo 32- Literal b)	<b>1 de septiembre de 2020</b> (Ley 743 de 2002- artículo 32- Literal b)
<b>Federación de Acción Comunal.</b>	36	<b>7 de septiembre de 2020</b> (Ley 743 de 2002- artículo 31- Parágrafo 1)	<b>27 de septiembre de 2020</b> (Ley 743 de 2002- artículo 32- Literal c)	<b>1 de noviembre de 2020</b> (Ley 743 de 2002- artículo 32- Literal c)
<b>Confederación Nacional de Acción Comunal.</b>	1	<b>6 de noviembre de 2020</b> (Ley 743 de 2002- artículo 31- Parágrafo 1)	<b>29 de noviembre de 2020</b> (Ley 743 de 2002- artículo 32- Literal d)	<b>1 de enero de 2020</b> (Ley 743 de 2002- artículo 32- Literal d)

## Recomendaciones para la Asamblea



El futuro  
es de todos

Mininterior

### Ante la entidad que ejerce Inspección, Control y Vigilancia

- Tener su libro oficial de afiliados actualizado Artículo 57 ley 743 de 2002
- Tener la documentación jurídica al día y registrada ante la entidad

### La Convocatoria

- Debe ser pública, amplia y cumplir con los términos de los estatutos.
- Artículo 65 Ley 1437 de 2011

### El Quorum

- Decisorio: Mitad más uno en la hora convocada.
- Supletorio: 30% una hora después o 20% dentro de los quince (15) días siguientes.
- Elección Directa: 30%.

### Conocimiento de los Estatutos

- Igual que las reglas de juego de la Asamblea, los Estatutos deben ser
- públicos y estar disponibles para los afiliado
- Artículo 24 literal b.

## Funciones de la Asamblea



El futuro  
es de todos

Mininterior

**FUNCIONES DE LA ASAMBLEA.** Además de las funciones establecidas en los estatutos respectivos, corresponde a la asamblea general de los organismos de acción comunal:

- b) Adoptar y reformar los estatutos;
- f) Elegir los dignatarios;
- j) Las demás decisiones que correspondan a las organizaciones y no estén atribuidas a otro órgano o dignatario.

Ley 743 de 2002- artículo 37 y 38





## Línea del Tiempo

### 1. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS.

- Por los órganos de la JAC-ASOJUNTAS-FEDERACIÓN Y CONFEDERACION.
- Directamente por los afiliados.
- De conformidad a los Estatutos.
- La asignación de cargos se realizara por lo menos en 5 bloques como son (Directiva, Delegados, Comisiones, Fiscal y Conciliadores Ley 743 de 2002 artículo 2 parágrafo 2.
- Los cargos a elegir son: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Conciliadores, Delegados y Fiscal.

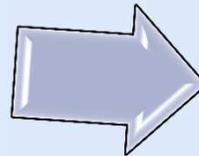
### 2. ASAMBLEA PREVIA A LAS ELECCIONES.

- Reunión de los órganos que componen las organizaciones comunales (Afiliados o Delegados)
- Explicación de los aspectos a desarrollar en el proceso electoral.
- Elección del Tribunal de Garantías (Ley 743 artículo 31 parágrafo l) e importancia del mismo.
- Garantía del principio de participación (Ley 743 de 2002 artículo 20 literal j)

### 3. MODALIDADES DE ELECCIÓN DE DIGNATARIOS.

#### • ELECCIÓN DIRECTA

- Se efectúa sin necesidad de reunión de afiliados o delegados en asamblea.
- La elección se realiza mediante listas o planchas.
- Este sistema se recomienda para Juntas de Acción Comunal de más de 200 afiliados.
- **La modalidad debe contener:**
  - i. Contenido de las planchas o listas.



- 2. Plazo para su presentación, ante quien y quienes deben presentarlas.
- 3. Número de mesas, en donde estarán la lista de afiliados.
- 4. Urnas dispuestas para votos Directivas o Consejo Comunal, Conciliadores, Delegados.
- 5. Mecanismos de elección de coordinadores de Comisión de Trabajo.
- 6. Contenido de los votos o Tarjetones.
- Contenido de las actas de escrutinio.
- 7. Procedimiento de escrutinio General.
- 8. Horario de Votación y Ubicación de Mesas.

- 9. El secretario custodiara la documentación de la elección e iniciara el proceso de registro ante la entidad competente.
- TODO ESTE PROCEDIMIENTO DEBE SER NOTIFICADO POR EL MEDIO MAS IDONEO Y EXPEDITO.**

•**ELECCIÓN POR MEDIO DE ASAMBLEA.**

- Se debe constituir como mínimo un de quórum de la mitad más de los afiliados.
- Sera valida la elección de Dignatarios si los votos superan la mitad mas uno de los votos con que se instalo la asamblea. ( Ley 743 de 2002 articulo 29)

# Inscripción de Dignatarios

Decreto 890 de 2008 artículo 18



## Fortalecimiento

### CONPES 3955 DE 2018

1. Fortalecer las capacidades y el empoderamiento de las OAC.
2. Promover la participación y los nuevos liderazgos en los OAC
3. Estrategias de seguridad para la protección de líderes comunales
4. Proyectos sociales y productivos
5. Herramientas tecnológicas para manejar la información de las OAC
6. Propuesta de actualización de la reglamentación comunal



Esta presentación es propiedad intelectual controlada y producida por la Presidencia de la República.

### CONSTRUCCIÓN PLANES DE DESARROLLO COMUNAL Y COMUNITARIO

#### ABC COMUNAL

- ESTATUTOS
- PROCESOS DE AFILIACIÓN Y DEPURACIÓN
- PLANES ESTRATEGICOS DE DESARROLLO.
- COMISIONES DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN.
- ELECCIONES.
- COMISIONES EMPRESARIALES.
- NORMATIVIDAD.
- VISITAS IVC 3 Y 4 NIVEL.



El futuro  
es de todos

Mininterior

# Fortalecimiento Entidades IVC

ASESORIAS  
TÉCNICAS Y  
JURÍDICAS

FUNDAMENTO PARA EL EJERCICIO DE  
FUNCIONES IVC  
LEY 753 / 02

COMPETENCIAS  
DE LAS  
ENTIDADES DEL  
ESTADO

ART 62 / 64/ 65 LEY 743 / 2002

ENTIDADES DE  
INSPECCIÓN  
VIGILANCIA Y  
CONTROL

FUNCIONES: ART 25 DECRETO  
2350 / 2003

ENTES  
COMPETENTES  
PARA  
ADELANTAR  
INVESTIGACIÓN Y APLICAR  
SANCIONES

ART 2.3.2.2.6 DEL DECRETO 1066 DE 2015

DECRETO 890 DE 2008

DEFINICIÓN DE IVC

FINALIDADES

AUTORIDADES COMPETENTES

FACULTADES

SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS

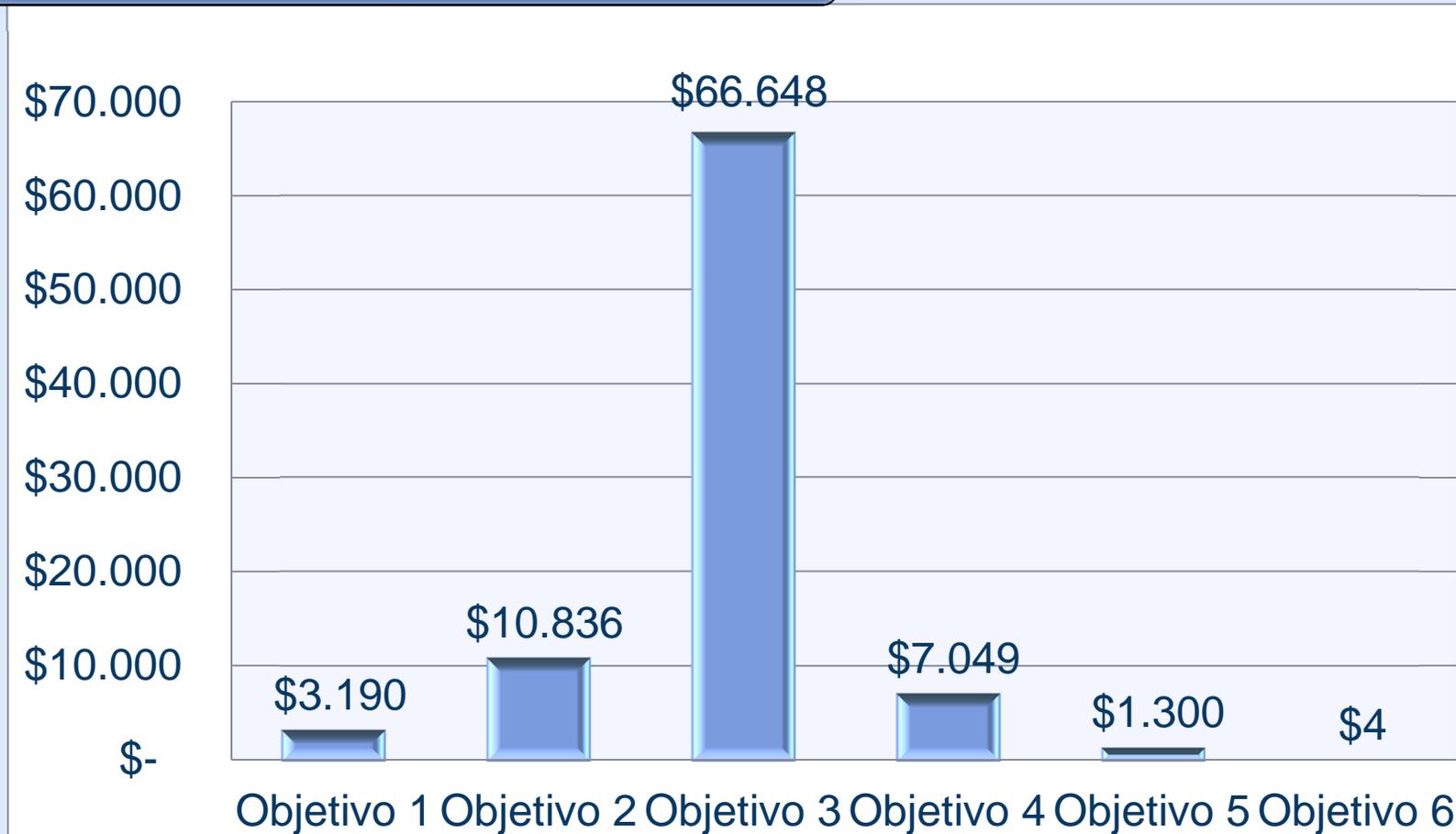


El futuro  
es de todos

Mininterior



# Presupuesto



\*Millones de pesos

# Impactos directos



**Banco de Acciones Comunes**

**607**  
Iniciativas premiadas



**Registro Único Comunal**

**7451**  
Registrados  
**4577**  
Aceptados



**Promoción y Participación de nuevos liderazgos**

**300**  
Mujeres  
**300**  
Jóvenes  
Congresos Nacionales



**Fortalecimiento de las Capacidades de empoderamiento**

**260** becas entregadas para Educación superior



**Estrategias de Seguridad para la protección de líderes Comunes**

**Reducción del 46 % de los casos reportados en el 2018**



El futuro  
es de todos

Mininterior

**BANCO DE ACCIONES COMUNALES**  
*"Iniciativas que fortalecen"*



## Banco de Acciones Comunales





El futuro  
es de todos

Mininterior

**BANCO DE ACCIONES COMUNALES**  
*“Iniciativas que fortalecen”*

## Qué es el BACO?

El Banco de Acciones Comunales – BACO - es un programa del Ministerio del Interior que tiene como objetivo fortalecer a las OAC (Organizaciones de Acción Comunal) en la gestión, financiación y ejecución de iniciativas que promuevan el desarrollo comunitario de las regiones y su entorno.





El futuro  
es de todos

Mininterior

**BANCO DE ACCIONES COMUNALES**  
*“Iniciativas que fortalecen”*

## ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Las organizaciones de acción comunal (OAC) que cumplan con lo establecido en la Ley 743 de 2.002 y con los requisitos definidos en la convocatoria.





El futuro  
es de todos

Mininterior

**BANCO DE ACCIONES COMUNALES**  
*"Iniciativas que fortalecen"*

## LÍNEAS DE ACCIONES COMUNALES



### TEJIDO SOCIAL

Desarrollo de capacidades humanas y ocupación sana del tiempo libre.



### AMBIENTALES

Preservación y protección del entorno.



### ECONOMÍA NARANJA

Emprendimiento e innovación en las industrias creativas, artísticas y culturales.



### ENTORNOS FUNCIONALES

Mantenimiento, mejoramiento, embellecimiento y/o dotación de equipamientos y entornos comunales





El futuro  
es de todos

Mininterior

**BANCO DE ACCIONES COMUNALES**  
*“Iniciativas que fortalecen”*

## Recursos del BACO

- ✓ Se cuenta con 16.000 millones de pesos para la financiación de iniciativas comunales.
- ✓ Aportando entre 5 y 30 millones de pesos por iniciativa.



- ✓ Se financiará un proyecto por organización comunal.





El futuro  
es de todos

Mininterior

**BANCO DE ACCIONES COMUNALES**  
*“Iniciativas que fortalecen”*

# EXPERIENCIA CONVOCATORIA 2019





El futuro es de todos

Mininterior

# BANCO DE ACCIONES COMUNALES "Iniciativas que fortalecen"



## FASE I - POSTULACIÓN

**5.026** Iniciativas inscritas

+ Nariño, Cundinamarca, Cauca, Antioquia y Caquetá

488      430      390      381      352



**Tejido Social**

485



**Ambientales**

519



**Economía Naranja**

408



**Entornos funcionales Sin línea**

3.470

144

DEPARTAMENTO	No. INICIATIVAS
Nariño	488
Cundinamarca	430
Cauca	390
Antioquia	381
Caquetá	352
Meta	281
Tolima	248
Valle	237
Santander	225
atlántico	223
Putumayo	168
Bolívar	157
Córdoba	157
Casanare	137
Norte de Santander	135
Boyacá	127
Bogotá	114
Sucre	103
Huila	102
Risaralda	85
Caldas	83
Quindío	80
Choco	74
Cesar	71
La Guajira	57
Guaviare	51
Magdalena	33
Amazonas	20
Vichada	7
Arauca	6
Guainía	2
San Andrés	2





El futuro es de todos

Mininterior

## BANCO DE ACCIONES COMUNALES "Iniciativas que fortalecen"



### PRIMER FILTRO DE SELECCIÓN

3.152 Iniciativas continuaron

+ Nariño, Antioquia, Cauca, Cundinamarca y Caquetá

422    269    259    249    222



Tejido Social

314



Ambientales

348



Economía Naranja

386



Entornos Funcionales

2.104

DEPARTAMENTO	No. INICIATIVAS
Nariño	422
Antioquia	269
Cauca	259
Cundinamarca	249
Caquetá	222
Tolima	178
Meta	162
Valle	142
Santander	127
Casanare	102
Putumayo	97
Bolívar	93
Boyacá	85
Córdoba	84
Sucre	74
Huila	73
Norte De Santander	62
Quindío	62
Atlántico	59
Bogotá	56
Cesar	56
Risaralda	44
Choco	40
Caldas	37
Guaviare	35
La Guajira	34
Magdalena	14
Amazonas	13
Arauca	2





El futuro es de todos

Mininterior

## BANCO DE ACCIONES COMUNALES "Iniciativas que fortalecen"



### FASE II - EVALUACIÓN

**1.867 Finalistas**

+ Nariño, Cundinamarca, Antioquia, Caquetá y Cauca  
307      159      137      136      133



**Tejido Social**

162



**Ambientales**

213



**Economía Naranja**

273



**Entornos Funcionales**

1.219

DEPARTAMENTO	No. INICIATIVAS
Nariño	307
Cundinamarca	159
Antioquia	137
Caquetá	136
Cauca	133
Tolima	123
Meta	109
Casanare	74
Santander	64
Huila	62
Boyacá	61
Putumayo	55
Córdoba	51
Valle	48
Sucre	41
Bolívar	36
Quindío	34
Cesar	33
Bogotá	32
Norte de Santander	28
Atlántico	24
Caldas	23
Choco	22
Risaralda	19
Guaviare	18
La Guajira	14
Amazonas	11
Magdalena	11
Arauca	2





El futuro es de todos

Mininterior

# BANCO DE ACCIONES COMUNALES "Iniciativas que fortalecen"



## FASE II - EVALUACIÓN

**607** Con asignación de recursos

+ Nariño, Cundinamarca, Tolima, Cauca y Antioquia  
147      55      40      37      35



**Tejido Social**

71



**Ambientales**

86



**Economía Naranja**

90



**Entornos Funcionales**

360



SELECCIONADAS BAC 2019 - 607	
DEPARTAMENTO	No. INICIATIVAS
Nariño	147
Cundinamarca	55
Tolima	40
Cauca	37
Antioquia	35
Caquetá	33
Santander	31
Meta	28
Casanare	23
Valle	23
Boyacá	22
Huila	21
Putumayo	18
Bolívar	17
Sucre	14
Córdoba	9
Guaviare	8
Bogotá	6
La Guajira	6
Norte de Santander	6
Quindío	6
atlántico	5
Cesar	4
Magdalena	4
Risaralda	4
Caldas	3
Arauca	1
Choco	1



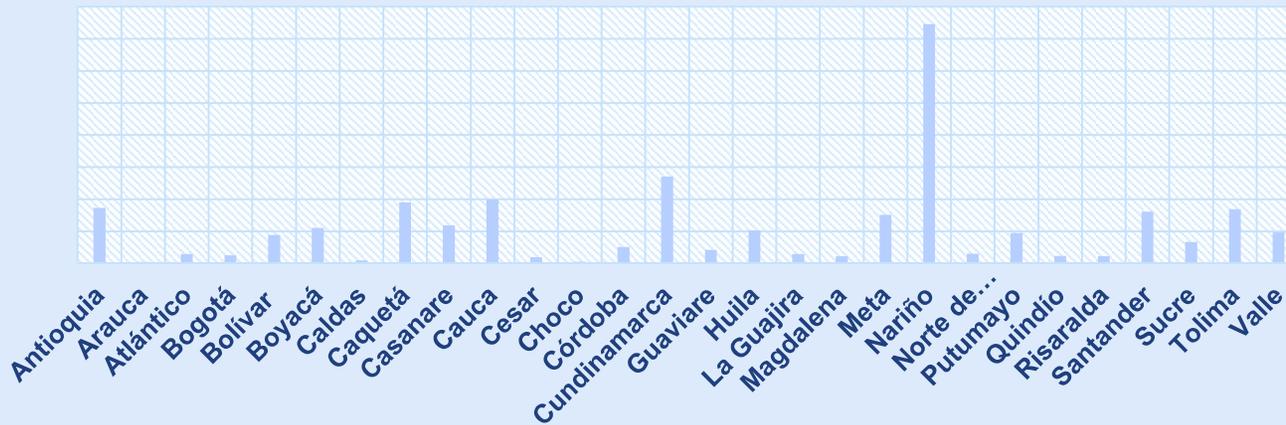


El futuro es de todos

Mininterior

**BANCO DE ACCIONES COMUNALES**  
*"Iniciativas que fortalecen"*

# ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR DEPARTAMENTO



DEPARTAMENTO	MONTO
Nariño	\$ 3.741.635.846
Cundinamarca	\$ 1.351.778.714
Cauca	\$ 996.593.001
Caquetá	\$ 950.623.700
Antioquia	\$ 837.944.735
Tolima	\$ 832.175.914
Santander	\$ 789.237.367
Meta	\$ 755.852.190
Casanare	\$ 627.783.214
Boyacá	\$ 556.827.357
Huila	\$ 516.304.956
Putumayo	\$ 476.994.728
Valle	\$ 461.806.446
Bolívar	\$ 447.438.483
Sucre	\$ 339.382.371
Córdoba	\$ 256.869.900
Guaviare	\$ 214.688.775
Norte De Santander	\$ 154.831.948
La Guajira	\$ 149.874.000
Atlántico	\$ 147.758.648
Bogotá	\$ 129.890.000
Quindío	\$ 117.318.796
Magdalena	\$ 115.000.000
Risaralda	\$ 114.999.828
Cesar	\$ 99.820.795
Caldas	\$ 47.362.835
Chocó	\$ 27.710.000
Arauca	\$ 24.761.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15.283.265.547</b>





El futuro  
es de todos

Mininterior

**BANCO DE ACCIONES COMUNALES**  
*“Iniciativas que fortalecen”*

## ALGUNAS DE LAS OAC BENEFICIADAS



**JAC Villa Esther - Tauramena,  
Casanare**



**JAC Villa Manuela – Acacias, Meta**





El futuro  
es de todos

Mininterior

**BANCO DE ACCIONES COMUNALES**  
*“Iniciativas que fortalecen”*

## ALGUNAS DE LAS OAC BENEFICIADAS



**JAC Vereda la Bateca – El Playón, Santander**



**JAC La Pradera – Ipiales, Nariño**



**JAC La Revolución – Buga, Valle del Cauca**





El futuro  
es de todos

Mininterior

**BANCO DE ACCIONES COMUNALES**  
*“Iniciativas que fortalecen”*

## RESULTADOS



Cobertura del 87,5% del territorio nacional - 28 Departamentos y 198 Municipios

Entrega de más de 15 mil millones de pesos en recursos de cofinanciación



Más de 3.000 miembros de OAC capacitados para ser autogestores del desarrollo local

Cerca de 723.000 beneficiarios directos e indirectos con la ejecución de 603 iniciativas comunales





El futuro  
es de todos

Mininterior



## Herramientas tecnológicas para manejar la información de las Organizaciones de Acción Comunal

# [WWW.COMUNAL.MININTERIOR.GOV.CO](http://www.comunal.mininterior.gov.co)

The screenshot displays the homepage of the website. At the top, the browser address bar shows the URL [comunal.mininterior.gov.co/index.html](http://comunal.mininterior.gov.co/index.html). The navigation bar includes the logo 'El futuro es de todos' and 'Mininterior', and the text 'ACCIÓN COMUNAL'. A secondary menu contains links for 'INICIO', 'BIBLIOTECA COMUNAL', 'PQRS', 'ENCUESTAS', and 'CONTÁCTENOS'. The main content area features six service icons: 'Banco de Acciones Comunales', 'Registro Único Comunal', 'Comunal Aprende', 'Mujeres Empoderadas', 'Soy Joven Soy Comunal', and 'Comunal Emprende'. On the right side, there is a 'GALERÍA' section with a photo of a woman and a vertical social media sidebar with icons for Facebook, Instagram, YouTube, and Twitter.

Esta presentación es propiedad intelectual controlada y producida por la Presidencia de la República.

<http://comunal.mininterior.gov.co/>

## REGISTRO UNICO COMUNAL

Link de inscripción :

<http://comunal.mininterior.gov.co/Registro-Unico.html>



### Registro Único Comunal

Nace con el CONPES 3955 de 2018, Acción 1.1 y 5.1, es el registro sistematizado que permite contar con la información centralizada y unificada de las Organizaciones de Acción Comunal y sus miembros, facilita las actividades de inspección vigilancia y control, articula y divulga toda la oferta institucional de programas y proyectos orientados al desarrollo comunitario de la Dirección para la Democracia, Participación ciudadanía y Acción comunal.



Instructivo  
Registro Único



Verificar su  
Registro Único Comunal



Inscripción  
COMUNALES



Inscripción  
ENTIDADES

# Inscripción de Organizaciones de Acción Comunal



Verificar su REGISTRO UNICO COMUNAL

## PASO 1 DE 3: IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Grado de la Organización:  ▼

Nombre de la Organización Comunal:	<input type="text"/>	Personería Jurídica y Fecha:	<input type="text"/> <input type="text" value="dd/mm/aaaa"/>	Departamento:	<input type="text" value="Selección:"/> ▼
Representante Legal	<input type="text"/>	CC:	<input type="text"/>	Municipio:	<input type="text" value="Selección:"/> ▼
Dirección:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>	Población:	<input type="text" value="Selección:"/> ▼
Tipo de ubicación:	<input type="text" value="Selección:"/> ▼	Nombre ubicación:	<input type="text"/>	Total afiliados	<input type="text"/>
Correos electrónicos de la organización:	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>				

Seguir al paso 2 de su registro

# Inscripción de Entidades de Inspección , Vigilancia y Control



[Verificar su REGISTRO UNICO COMUNAL](#)

### PASO 1 DE 2: IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Grado de la entidad:

Nombre de la Entidad:	<input type="text"/>	Acto de Delegación de la Entidad de Inspección y Vigilancia:	<input type="text" value="dd/mm/aaaa"/>	Departamento:	<input type="text" value="Seleccione:"/>
Jefe o Director:	<input type="text"/>	CC:	<input type="text"/>	Municipio:	<input type="text" value="Seleccione:"/>
Dirección:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>	Población:	<input type="text" value="Seleccione:"/>
Total funcionarios:	<input type="text"/>	Resolución de Posesión del cargo de jefe de Oficina o Director, Acta de Delegación IVC, Acto Administrativo por el cual se delega la competencia	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> No se eligió archivo		
Correos institucionales:	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>				

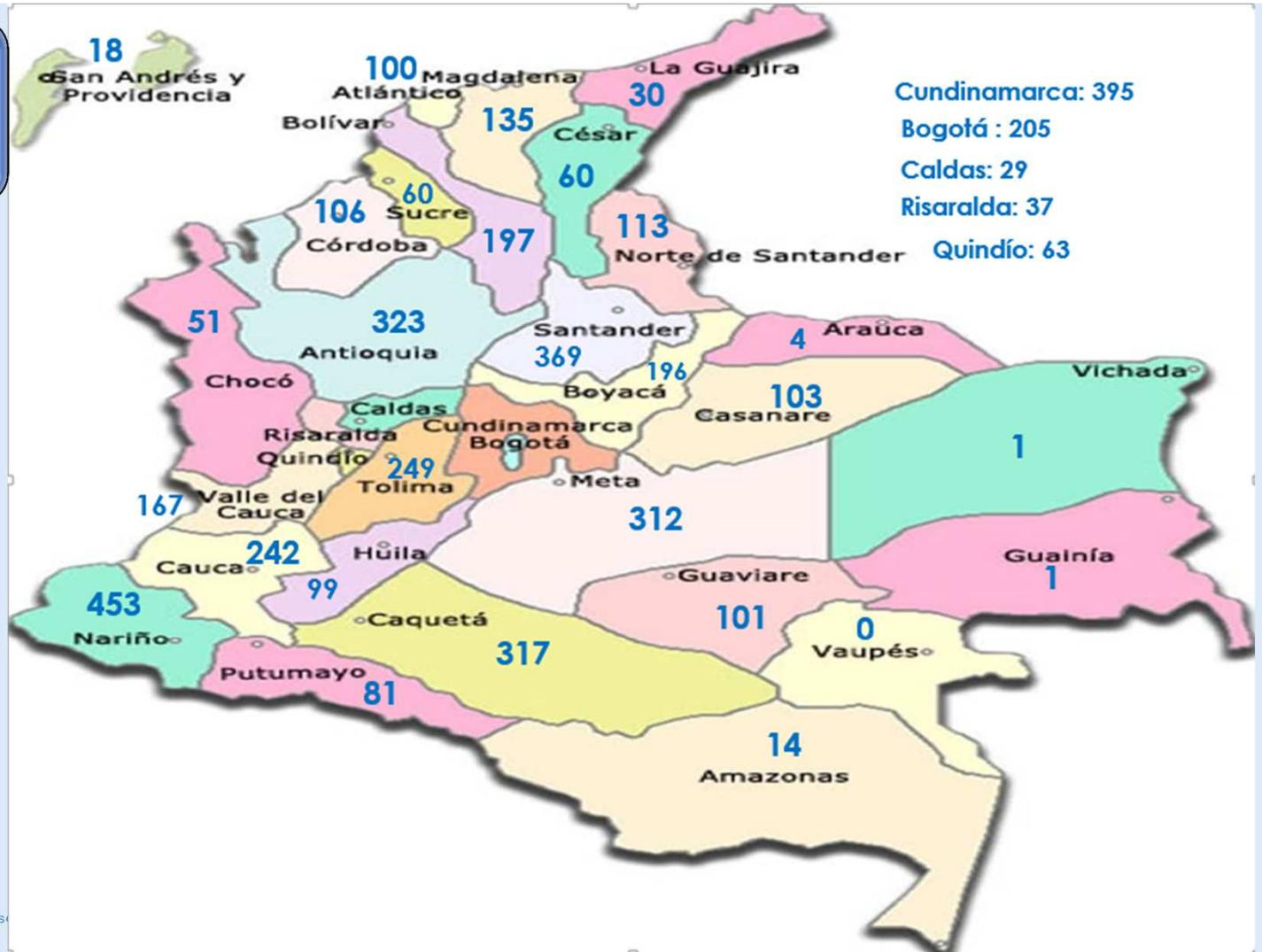
[Seguir al paso 2 de su registro](#)

**Inscripciones al día de hoy**

Registrados	Aceptados	Devueltos	Rechazado
7492	4628	650	205

ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNAL	REGISTRADOS	APROBADOS	OAC Existentes aproximadas	Porcentaje total aproximado
Confederación	0	0	1	0%
Federaciones	34	7	36	20.5%
Asojuntas	258	140	1425	10.7%
JAC / JVC	7009	4483	63153	7.05%

# RUC por Departamentos





El futuro  
es de todos

Mininterior



## Mujeres Comunales



El futuro  
es de todos

Mininterior



## Acción 2.7.

Diseñar e implementar un programa de incentivos para promover la participación y liderazgo de las mujeres en las OAC, con el fin de incrementar la participación de las mujeres como dignatarias de la OAC.

**ALCANCE DEL CONPES PARA  
ESTA ESTRATEGIA**



## Mujeres Empoderadas de (Una estrategia para fortalecer la acción comunal)

### Objetivo General

- Fortalecer e incrementar la participación ciudadana de las lideresas en las OAC,

### Objetivos Específicos

- 1. Generar incentivos y mecanismos de participación ciudadana con el fin de promover la inclusión de nuevos liderazgos en los escenarios de las OAC.
- 2. Brindar reconocimiento a las lideresas de las OAC, cuya vida, obra y/o trayectoria representan un ejemplo o inspiración para las mujeres de las OAC



El futuro  
es de todos

Mininterior

¿Como?

1. Diagnostico

2. Creación Estrategia

3. Implementación en la  
WEB

4. I Encuentro de  
Mujeres Comunales



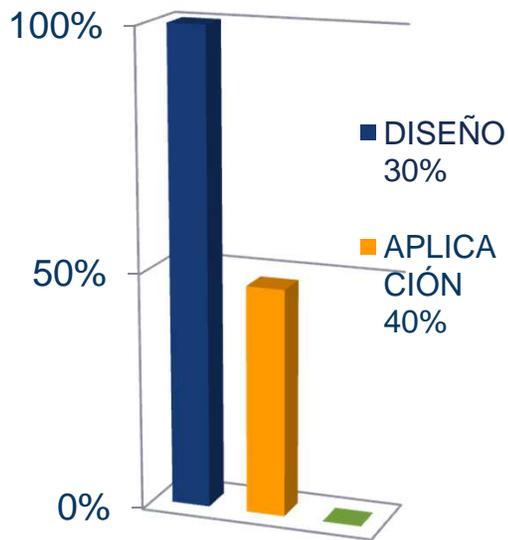
El futuro  
es de todos

Mininterior





### AVANCE DEL CENSO



- **34 Federaciones / 09 Mujeres Presidentas**  
128 Entidades IVC/60 Entidades han diligenciado el Censo
- **768 H de ASOJAC / 167 Mujeres = 935**
- 22.265 presidentes de JAC – En Construcción



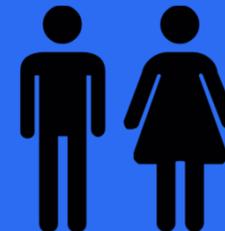
#### Dignatarios- Federaciones



199



613



812

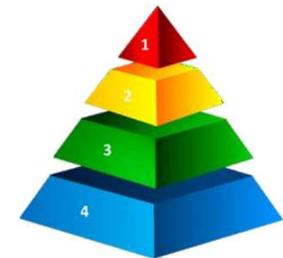
# 1. Diagnostico - Caracterización de las OAC - CENSO



El futuro es de todos

Mininterior

Junta Directiva		
MUJERES		
JUNTA DIRECTIVA	TOTAL 30	
	PRESIDENTAS	9
	VICEPRESIDENTAS	3
	TESORERA	7
	SECRETARIA GENERAL	11



OTROS- BLOQUES	FISCALES	5
	COMISION CONVIVENCIA Y CONCILIACION	26
	SECRETARIAS EJECUTIVAS	49
	DELEGADAS	61



## 2. Mujeres Empoderadas de las OAC : El Programa



1. Capacitaciones



2.. Reconocimientos



3. Concursos



4. Foros



El futuro  
es de todos

Mininterior



El futuro  
es de todos

Mininterior



## Acción 1.3

*Realizar Ferias Educativas Departamentales dirigidas a los integrantes de las OAC para la divulgación de la formación técnica, tecnológica, profesional y complementaria, así como otros servicios.*





El futuro  
es de todos

Mininterior



**Diseñar e implementar un programa de incentivos para promover la participación de los jóvenes en el ejercicio comunal**

## II Congreso Nacional de Jóvenes Comunales

Cartagena, 29 a 31 de Agosto

300  
participantes



Lienzo del Pacto por la  
Equidad

**¿Qué iniciativa haría que actuales y futuros proyectos desarrollados dentro de la Organización de Acción Comunal obtengan alcance, memoria y reconocimiento?**

**Zona comunal – Cali, Valle del Cauca**

**¿Qué proyecto impulsado por jóvenes harían que las iniciativas de las organizaciones de Acción Comunal sean sostenibles, innovadoras y eficientes?**

**Centinelas Ambientales Verdes – Leticia, Amazonas**

**¿Qué proyecto creativo haría que los Jóvenes participáramos en las Organizaciones de Acción Comunal?**

**Oficina de Jóvenes Comunales – Inírida, Guainía**



El futuro  
es de todos

Mininterior



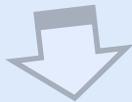
**Protocolo:**

“Rutas de Protección para Líderes Comunales”

## Mesas de Seguridad



¿Que es la Mesa de Seguridad con Organizaciones Comunales?



Es espacio de interlocución y seguimiento al cumplimiento de las garantías de seguridad para el ejercicio de la labor de las organizaciones de Acción Comunal.



## LA MESA DE SEGURIDAD LA INTEGRA:

### ❖ Ministerio del Interior

- Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.
- Dirección de Derechos Humanos,
- Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

### ❖ Organizaciones de Acción Comunal

### ❖ Unidad Nacional de Protección

### ❖ Fiscalía

### ❖ Policía Nacional

### ❖ Ejército Nacional

### ❖ Unidad de Víctimas

### ❖ MAPP-OEA

### ❖ Gobernaciones y Alcaldías delegadas

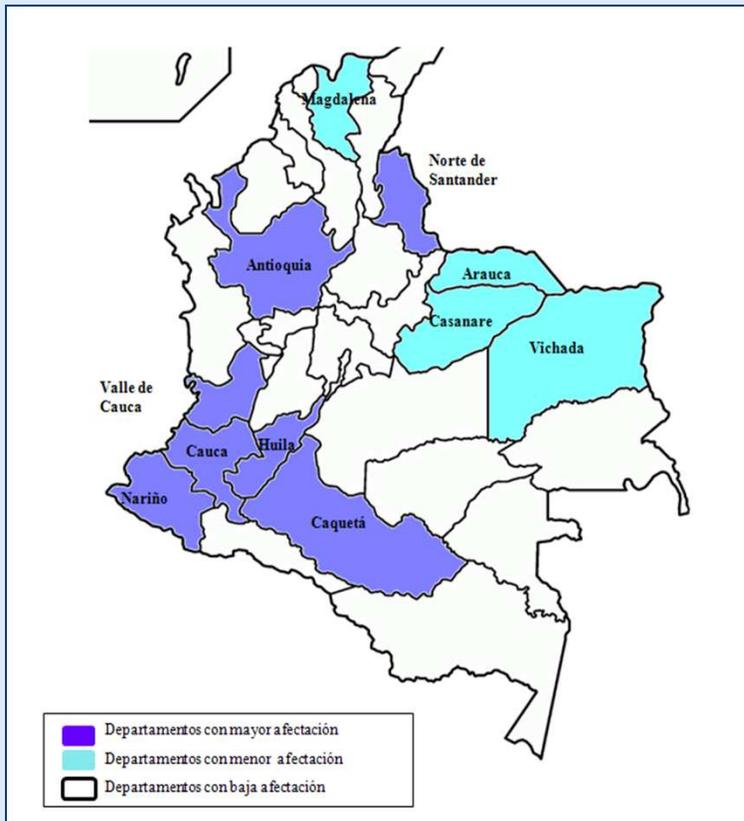
Ejercen como garantes:

### ❖ Procuraduría General de la Nación

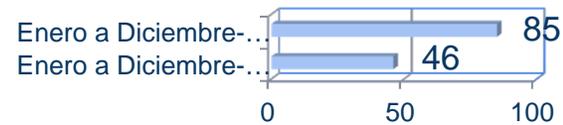
### ❖ Defensoría del Pueblo



## Estrategias de seguridad para la protección de líderes comunales.



### 3. Comparativo Líderes Asesinados...



**Reducción del 46 % de los  
casos reportados en el  
2018**

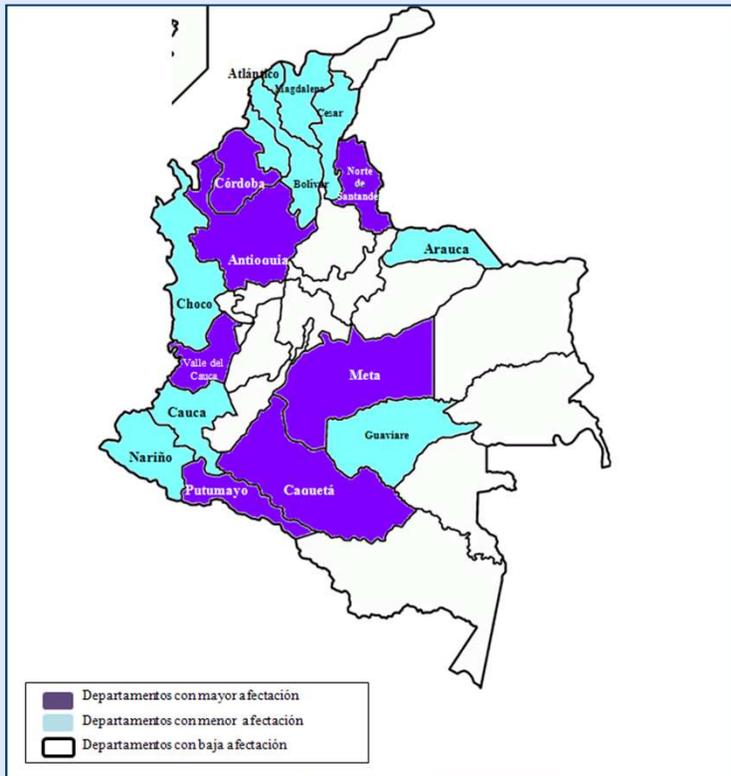
#### Mesas Nacionales

- Octubre de 2018
- Febrero 2019
- Septiembre 2019

#### Mesas Territoriales

- Antioquia-Medellín 12 de Abril de 2019.
- Meta-Villavicencio 21 de Mayo de 2019.
- Caquetá- Florencia 18 de Junio de 2019

## Mapa de Afectaciones 2019



## Clasificación

N.º	Mayor Afectación	Menor Afectación	Baja afectación
1	Antioquia	Cauca	Guajira
2	Norte de Santander	Arauca	Casanare
3	Meta	Nariño	Cundinamarca
4	Caquetá	Magdalena	Quindío
5	Putumayo	Choco	Caldas
6	Córdoba	Bolívar	Tolima
7	Valle del Cauca	Boyacá	Huila
8		Cesar	Vichada
9		Guaviare	Guainía
10		Risaralda	Vaupés
11		Santander	Amazonas
12		Sucre	San Andrés y Providencia
13		Atlántico	



El futuro  
es de todos

Mininterior



**Implementar estrategias de formación oportuna y adecuada para fortalecer las capacidades y el nivel de empoderamiento de los miembros de las OAC.**



El futuro  
es de todos

Mininterior

FORTALECIMIENTO

## PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES





El futuro  
es de todos

Mininterior



**Generar incentivos y mecanismos de participación ciudadana con el fin de promover la inclusión de nuevos liderazgos en los escenarios de las OAC.**

## Promover la participación y los nuevos liderazgos en las Organizaciones de Acción Comunal

Diplomado "Líderes para el Desarrollo Comunitario".



TOTAL 250 LIDERES COMUNALES EN CUNDINAMARCA

**MUNICIPIOS DONDE SE IMPARTIRÁ EL DIPLOMADO**

- GIRARDOT
- VILLETA
- CAJICÁ
- CÁQUEZA

**INICIO DE INSCRIPCIONES** | Agosto 5 al 30 de 2019

**INICIO, DESARROLLO Y CIERRE DIPLOMADO**

INICIO → DESARROLLO → CIERRE

**POBLACIÓN OBJETIVO**

Integrantes de Organizaciones de Acción Comunal del Departamento de Cundinamarca

**MAYORES INFORMES**

ESAP | TERRITORIAL CUNDINAMARCA  
Mininterior | Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción comunal

**ESCUELA COMUNAL SAUCIO**

**DIPLOMADO**

**GERENCIA COMUNAL Y DESARROLLO TERRITORIAL**

**OBJETIVO GENERAL**

Empoderar a las Organizaciones de Acción Comunal y líderes comunitarios del Departamento de Cundinamarca, a través de la generación de capacidades colectivas e individuales en gerencia comunal y desarrollo territorial.

Entregar apoyos económicos para facilitar el acceso a la educación superior de jóvenes, mujeres y dignatarios de las OAC, en Convenio con la UNAD.

POSTULADOS : 1.123

BENEFICIARIOS: 260





**Objetivo 3: Fortalecer la capacidad de gestión de proyectos sociales y productivos mediante la capacitación en metodologías para su formulación, estructuración, implementación, evaluación y seguimiento, que faciliten a las OAC el acceso a recursos para el desarrollo de proyectos que beneficien a las comunidades en las que desarrollan su ejercicio comunal.**

Capacitar a las organizaciones de acción comunal en formulación y gestión de proyectos de desarrollo social y comunitario.



❖ Apoyo al BACO mediante acciones presenciales y asesorías en la formulación de proyectos.



❖ Se realizara las jornadas con 10 grupos mensuales de Organizaciones Comunales



❖ Se realizara el respectivo proceso de evaluación del programa ejecutado



## DIA COMUNAL ¿Cuál es su importancia ?

Ley 743 de 2002

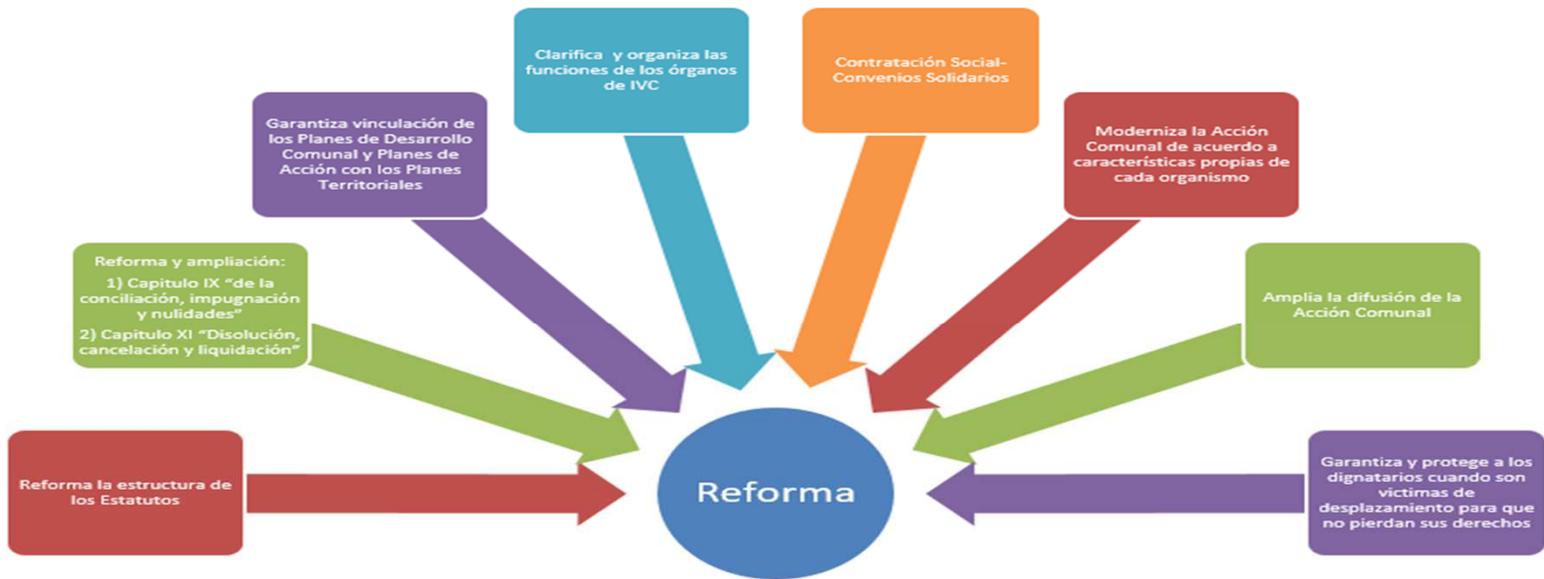
**Artículo 73.** A partir de la vigencia de esta ley, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, se celebrará en todo el país el Día de la Acción Comunal, evento que será promovido por el Ministerio del Interior, la Gobernación de cada departamento y la Alcaldía de cada municipio.



# Facultades que le otorga la Ley 753 de 2002 y el Artículo 2.3.2.2.5 del Decreto 1066 de 2015



# Propuesta de actualización de la reglamentación comunal



El futuro es de todos

Mininterior



# Gracias



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**